



## Resolución Rectoral N° 0142-2019-UNAP

Iquitos, 24 de enero de 2019

## VISTO:

El Oficio N° 0108-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 24 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0035-2019-EPG-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0035-2019-EPG-UNAP, de fecha 09 de enero de 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: ECQ-007 Enfermería Quirúrgica II, que consta de ocho (08) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programada del miércoles 03 de enero al 23 de marzo de 2019, a cargo de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, para los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Centro Quirúrgico - I Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Resolución Directoral N° 0035-2019-EPG-UNAP, de fecha 09 de enero de 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1º.**- Autorizar, el dictado de la asignatura: ECQ-007 Enfermería Quirúrgica II, que consta de ocho (08) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programada del miércoles 03 de enero al 23 de marzo de 2019, a cargo de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, para los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Centro Quirúrgico - I Promoción, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Teóricas	Total de Horas	Lugar
Del 03/01/2019 al 26/01/2019	Jueves Viernes Sábado	06:00 p.m. a 11:00 p.m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m 03:00 p.m. a 07:00 p.m.			64		192
Del 31/01/2019 al 23/03/2019	Jueves Viernes Sábado		07:00 a.m. a 13:00 p.m. 07:00 a.m. a 13:00 p.m 08:00 a.m. a 12:00 m		128		Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2º.** - Asignar, a la docente doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, el monto de Tres mil y 00/100 soles (\$3,000.0), por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación que estará a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.**- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, la docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1,2 , el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.**- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0142-2019-UNAP

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).  
mpc